

PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

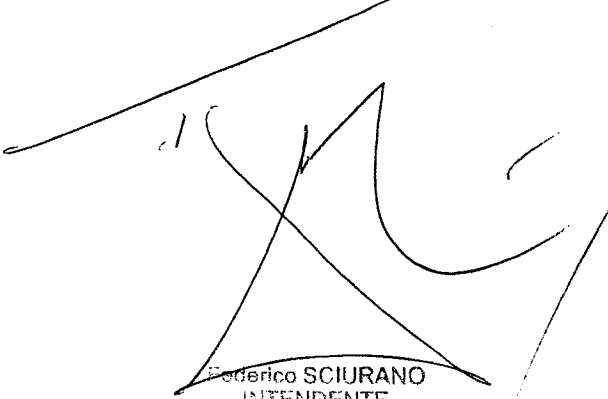
///-2-

total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-)

- n) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 52 – Trabajo Público por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 6.300.000.-)
- o) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 101 – Amortización de la Deuda por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL (\$ 213.000.-)

ARTICULO 2º.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Fecha: 3/11/10 956
Número: 1436 3
Código: 203/09
Recibo: RODRIGUEZ

04/02/2010 - 10:47 - 1/2

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

485

Nota Nº /10

Letra: MUN. U.

USHUAIA, 03 NOV 2010

SR. PRESIDENTE:

Se adjunta a la presente, Proyecto de Ordenanza que seria el caso dictar, solicitando se apruebe una modificación al Presupuesto de gastos y cálculo de recursos del ejercicio 2010, que se estima necesaria a efectos de reflejar los aumentos y disminuciones de las partidas presupuestarias tanto de ingresos como de egresos, no previstos al momento del envío del "Proyecto de Presupuesto 2010".

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S / D



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza Municipal 3663 y modificado por las Ordenanzas Municipales 3692, 3720, 3722 y 3775, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Incrementar el Recurso "001 001 001 006 – Contribución por Mejoras" por un monto total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-)
- b) Incrementar el Recurso "001 002 001 – Coparticipación" por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-)
- c) Incrementar el Recurso "001 002 011 – Coparticipación Fondo Federal Solidario" por un monto total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-)
- d) Incorporar el Recurso "002 002 001 001 – Gestión y Venta de Tierras Fiscales" por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000.-)
- e) Incorporar el Recurso "003 001 043 – Aportes para Subsidios" por un monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)
- f) Incorporar el Recurso "003 001 044 – Aportes Concientización Vial" por un monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)
- g) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 11 – Personal por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-)
- h) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 12 – Bienes de Consumo – por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.261.600.-)
- i) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 13 – Servicios No Personales por un monto total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.201.618.64.-)
- j) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 21 – Intereses de la Deuda por un monto total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)
- k) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 31 – Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 190.481,36)
- l) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 41 – Erogaciones Figurativas por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)
- m) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 51 – Bienes de Capital por un monto